

Activismo LGBTIQ+ y trabajo: experiencias, prácticas y tensiones

Ariadna Jara ♦ Elena Espíndola

Introducción

A través de estas líneas nos proponemos compartir algunas reflexiones y debates en torno al rol del activismo LGBTIQ+ en torno a las problemáticas laborales que enfrenta esta población. Para ello, partimos de los relatos de activistas sobre las experiencias, prácticas y problemáticas que enfrentan las personas LGBTIQ+. Buscamos identificar y explorar la trama social y política de la inserción laboral de esta población enfocándonos en las experiencias concretas de los propios trabajadores, al mismo tiempo que ello nos permite interrogarnos sobre el papel del activismo y del Estado. Mientras que en el capítulo anterior la pregunta era por el Estado “desde adentro”, en este el foco es puesto en el activismo.

Nuestro objetivo es, por un lado, visibilizar las experiencias, prácticas y problemáticas que enfrentan las personas LGBTIQ+ en el mundo laboral; y, por otro, plasmar algunas reflexiones en torno a los siguientes interrogantes: ¿Cómo se construye la relación entre el activismo y el Estado? ¿Tiene esta relación algún límite? Estas preguntas se nos presentan como una línea de fuga que se abre para seguir conversando y construyendo otras discusiones posibles.

Para abordar este capítulo nos enfocaremos en dos aspectos que consideramos fundamentales. Por un lado, como ya mencionamos, las experiencias, prácticas y problemáticas que enfrenta la población LGBTIQ+ en

el ámbito laboral, recuperando y analizando fragmentos de entrevistas a activistas que nos permitan brindar un marco explicativo de esta situación, teniendo en cuenta también las diferencias internas del colectivo debido a su heterogeneidad identitaria. Por el otro, el análisis de la relación entre el rol del Estado y el activismo en lo referido al trabajo, dialogando con la historia del activismo y su vinculación con las demandas en nuestro país, así como su incidencia en la generación de políticas públicas dirigidas a la población LGBTIQ+. Finalmente, a modo de cierre, reflexionamos sobre los límites de interpelar únicamente al Estado y sobre la necesidad urgente de ampliar la demanda hacia la sociedad civil.

Metodología

El trabajo se desarrolla desde un enfoque cualitativo basándose en el análisis de entrevistas en profundidad. Se realizaron 12 entrevistas a personas que integran el colectivo de la diversidad sexogenérica y que residen en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Neuquén, Río Negro y Santa Fe, pertenecientes a las regiones NOA, NEA, Patagonia, Centro y GBA. Estas entrevistas fueron orientadas por un guión a partir de los siguientes ejes: aspectos sociodemográficos, cuestiones particulares de cada entrevistade como su lugar de origen y residencia actual, trayectoria laboral y educativa; comienzos y trayectoria activista en el campo de la diversidad sexual y de género; perspectiva sobre las acciones para mejorar la inserción laboral de personas LGBTIQ+, tanto desde su agrupación activista como desde el ámbito público, privado y otros sectores de la sociedad; involucramiento personal sobre el trabajo en relación con la diversidad sexogenérica, entre otras dimensiones.

Breve caracterización del activismo LGBTIQ+ y sus demandas laborales

Cuando pensamos en el rol del activismo LGBTIQ+ en el ámbito laboral, es necesario señalar que su historia ha estado atravesada por el cuestionamiento de ciertos derechos que, históricamente, solo fueron reconocidos a ciudadanos cis-heterosexuales. Las demandas del activismo de la diversidad sexogenérica han variado según los contextos políticos y sociales de cada época. Antes del golpe de Estado de 1976, las primeras organizaciones centraban sus reclamos en la liberación sexual (Gemetro 2011), compartiendo el objetivo común de “luchar por los derechos humanos de

los homosexuales y contra la discriminación” (Sebreli 1997: p. 332). Tras el fin del terrorismo de Estado, en un contexto de transición democrática, las demandas se enfocaron en la lucha contra la represión y los edictos policiales heredados de la dictadura. En los 80 y 90, cobró mayor importancia la lucha contra el VIH/SIDA, que se convirtió en uno de los ejes centrales del activismo. En tiempos más recientes, distintas organizaciones y colectivos han impulsado nuevas demandas, tales como la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de Género y el Cupo Laboral Travesti-trans.

En las entrevistas realizadas encontramos que quienes integran este activismo asumen una militancia vinculada a los espacios de trabajo, académicos y culturales, siendo parte de diferentes estrategias que se diseñan para visibilizar sus demandas tanto en los espacios públicos físicos (como, por ejemplo, marchas) como digitales, en especial a partir de las redes sociales. Dada la multiplicidad de identidades, subjetividades políticas y espacios de organización que integran el activismo LGBTQ+, no sería acertado considerarlo como un conjunto homogéneo y sin diferencias entre sus integrantes. En este sentido, aparece como una demanda central la lucha contra la discriminación y las violencias en diferentes esferas de la vida cotidiana, siendo la laboral una de ellas. Sin embargo, en el activismo LGBTQ+ cobró relevancia la demanda de inclusión laboral, en especial a partir de la implementación de un cupo y la reparación integral para personas travestis y trans. Frente a la actual profundización de la precariedad generalizada producto de las políticas neoliberales heredadas desde los años 90, los activismos LGBTQ+ convergieron en demandar medidas de reparación histórica para la población travesti/trans, atravesadas por situaciones de emergencia laboral, habitacional, sanitaria, educativa, etc. En este sentido, la demanda de la implementación de un cupo que garantice la inclusión laboral travesti/trans supo ser un punto nodal para la articulación del movimiento de la diversidad sexogenérica. Este reclamo permanece sobre un discurso de derechos que puja por la inclusión social de un grupo históricamente excluido de la ciudadanía y, a su vez, contiene una crítica radical al Estado y a la sociedad, binaria y cisheterosexual, en su conjunto.

En cuanto a la lucha por la inserción laboral de las personas que se asumen lesbianas y gays, se trata de una situación invisibilizada y aparece como una cuestión individual que no está presente en las agendas de los activismos. Sostenemos que esta invisibilización está ligada a realidades laborales diferentes. Esto marca un punto clave, ya que el colectivo LGBTQ+ no es un grupo homogéneo. Al respecto, en un estudio acerca de la experiencia rosarina de las organizaciones de diversidad sexual,

Aluminé Moreno (2008) señala una serie de desacuerdos al interior del activismo que estarían representados, entre otras razones, por el cuestionamiento a las voces y a las instancias a las que refiere la sigla LGBTQ+, a los modos de utilizarla –que homogeneizarían las experiencias de sujetos diversos– y a la imposibilidad de formular reclamos en nombre de todos los sujetos mentados en la sigla (Moreno 2008).

El activismo cumple un rol fundamental en la articulación de las luchas por la ampliación de derechos del colectivo de la diversidad sexual y genérica. En Argentina, el acceso a derechos ha sido impulsado históricamente por los movimientos activistas, que lograron posicionar sus demandas y necesidades en la agenda pública, que fueron incorporadas en distintos momentos históricos y coyunturas políticas. Esto evidencia que, en el marco de las relaciones entre el Estado y los diversos actores sociales, una de las vías para alcanzar el reconocimiento frente a procesos de invisibilización consiste en intervenir dentro de los márgenes legales existentes, con el objetivo de conquistar condiciones de igualdad.

Desde esta perspectiva, los sujetos sociales que conforman la población de la diversidad sexogenérica interpelan al Estado no sólo en términos de visibilización y reconocimiento, sino también a partir de una disputa por condiciones de igualdad jurídico-institucional con el resto de la sociedad. Las demandas por derechos de ciudadanía y garantías frente a la violencia y la discriminación constituyen ejes centrales en esta disputa. En el contexto actual, se observa que las estrategias del activismo se ven atravesadas por las tensiones impuestas por la hegemonía neoliberal. Ante un Estado que ha dejado de ocupar un rol central como articulador institucional y frente a las crecientes dificultades para acceder a recursos públicos, los activismos despliegan estrategias autónomas y autogestivas, expandiéndose hacia diversos ámbitos sociales, cooperativos y culturales, y generando redes como forma de respuesta al deterioro de las condiciones de vida provocadas por las políticas neoliberales.

En este marco, la demanda por la inclusión laboral de personas de la diversidad sexogenérica en el mercado de trabajo formal, tanto en el sector público como en el privado, forma parte de un “proceso de largo alcance” (Hiller 2013). Dicho proceso emerge, en primer término, a partir de la organización colectiva y la disputa pública de estos sujetos, así como también por el compromiso político asumido por determinados sectores de la sociedad civil y de organizaciones sociales. La lucha del colectivo por la garantía de sus derechos fundamentales tuvo un punto de inflexión con la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario (2010) y la Ley de Identidad de Género (2012), hitos legislativos que no sólo consolidaron derechos

específicos, sino que también sentaron las bases para un proceso más amplio de ciudadanía (Fuster Pravato 2018). No obstante, la cuestión de la empleabilidad de personas de la diversidad sexual y genérica continúa siendo escasamente abordada tanto por la academia como por las políticas públicas. En contraste, los colectivos LGBTIQ+ han situado este tema como una dimensión clave para pensar la mejora de las condiciones materiales de existencia y la plena inclusión social.

El mundo laboral sostiene y reproduce una serie de asimetrías y violencias simbólicas referidas al género, al sexo y a sus diversidades. En esta secuencia tienen lugar múltiples formas de discriminación y vulnerabilidad. En este sentido, el activismo tuvo un rol central en el ámbito laboral desde los años 2000. A partir de 2008, se comenzaron a implementar políticas públicas destinadas a la inserción laboral de esta población, principalmente mediante la conformación de cooperativas (Cutuli 2022). Estas iniciativas se anclaron en la idea de trabajo digno donde, desde una estrategia con perspectiva abolicionista, organizaciones travestis de relevancia rechazaron la prostitución como fuente prioritaria de ingresos, considerándola un destino siniestro e ineludible para el colectivo (Cutuli 2017). A nivel legislativo, las demandas por su inserción laboral en el empleo formal adquirieron mayor resonancia a partir de la sanción de distintas normativas que bregaban por el cupo laboral travesti-trans. Ejemplo de ello fue la Ley 14.783 de Cupo Laboral Travesti Trans “Diana Sacayán” de la Provincia de Buenos Aires, sancionada en 2015 y reglamentada en 2019, así como distintas leyes, normativas e iniciativas en otras provincias, de diversa naturaleza.

A pesar de la existencia de estos instrumentos y políticas nacionales, la discriminación laboral contra trabajadores y trabajadoras lesbianas, gays, bisexuales, travestis y trans persiste, condicionando el acceso a un empleo digno, seguro y equitativo, así como su pleno desarrollo profesional y personal.

Si bien no existen actualmente demandas articuladas desde el activismo en torno al trabajo que excedan la urgencia de la situación travesti-trans, la población LGBTIQ+ continúa siendo objeto de discriminación, estereotipos y violencias en el ámbito laboral. Estas situaciones se sostienen como herramientas de denuncia a partir de la trayectoria personal de cada activista, siguiendo el lema “lo personal es político”, que aún no encuentran fuerza para encauzarse en una expresión y representación política (Dubet 2021). Esto se evidencia a partir de las experiencias relevadas en las diferentes entrevistas y diálogos con activistas-trabajadores y trabajadoras LGBTIQ+, algo que retomaremos más adelante en el capítulo.

Problemáticas que enfrenta la población LGBTQ+ en el ámbito laboral

Las experiencias y percepciones reconstruidas a partir de las entrevistas con activistas permiten delinear un diagnóstico sobre las principales problemáticas que enfrenta la población LGBTQ+ en el ámbito laboral. En muchos casos, les entrevistades relatan situaciones vividas en primera persona; en otros, elaboran observaciones basadas en su trabajo territorial o en el acompañamiento de otras personas del colectivo. De este modo, los testimonios no sólo expresan experiencias individuales, sino también lecturas compartidas sobre un escenario que consideran extendido dentro de sus contextos locales. Si bien el acceso y la permanencia laboral no aparece como una demanda central del activismo LGBTQ+, las narraciones dan cuenta de que las desigualdades y violencias en el trabajo atraviesan cotidianamente las trayectorias del colectivo. Volver sobre estas experiencias permite identificar los obstáculos y las estrategias que les activistas reconocen como parte de su propia agencia, en tanto sujetos expertos en la problemática.

Las etapas constitutivas de un proceso de inclusión laboral, desde la búsqueda de empleo hasta la permanencia y promoción, no pueden pensarse neutras. Éstas están atravesadas por un sinfín de categorías que condicionan el acceso al empleo, entre las que se encuentran el género, la orientación sexual, la clase, la condición de migrante o de persona con discapacidad. En este marco, la dificultad de acceso al empleo formal aparece como el primer y más persistente obstáculo, especialmente para las personas trans y travestis. A pesar de la existencia de instrumentos normativos y políticas públicas, la discriminación laboral continúa condicionando la posibilidad de acceder a un trabajo digno, seguro y equitativo (Espíndola & Jara 2024). Para quienes logran insertarse en el mercado laboral, el panorama no resulta necesariamente más favorable. De acuerdo con lo señalado por les activistas, las situaciones de hostigamiento, acoso sexual, trato desigual y precariedad laboral constituyen formas frecuentes de violencia. La mayoría identifica la no conformidad con la heteronormatividad como una de las principales causas de exclusión, expresada tanto en prácticas abiertas de discriminación como en mecanismos más sutiles como burlas, comentarios, negación del nombre o pronombre autopercebido, entre otras:

Cuando me asumí públicamente como gay en el trabajo me tocó someterme a muchas presiones sutiles, como comentarios, chistes, burlas. (Gay, región Patagonia).

En el trabajo anterior (en ese momento no había transicionado, me veían como mujer), trabajaba en una panadería, mi jefe me preguntaba si era mujer, si era lesbiana, cuestionaba por qué me hacía “el hombrecito”, me decía cosas horribles desde lo sexual, hasta que me cansé y me fuí, renuncié (Varón trans, región NOA).

Como se desprende de los testimonios, la discriminación no afecta de modo homogéneo a todas las identidades del colectivo. Mientras lesbianas, gays y bisexuales refieren dificultades asociadas a la visibilidad y a los estereotipos, las personas travestis y trans enfrentan los niveles más altos de exclusión, agravados por las barreras de acceso a la educación, la salud y otros derechos sociales básicos. La percepción de no conformidad con la cisheteronormatividad que aparece en las entrevistas es una cuestión central. En el ámbito laboral, esto se vuelve evidente sobre todo a la hora de acceder a un empleo, que se manifiesta en situaciones de entrevistas laborales, donde la no conformidad entre sexo y género desde los lentes de la cisheteronormatividad atraviesa, en mayor o menor medida y de diversas formas, a todas las personas del colectivo LGBTIQ+.

El dispositivo de la heterosexualidad actúa no solo mediante mecanismos represivos, sino también a través de la normalización. Para funcionar, la heterosexualidad se construye normalizando ciertos cuerpos y géneros, al mismo tiempo que margina, vulnera y rechaza todos aquellos cuerpos que no se ajustan a su matriz binaria. El lema “tú-serás-heterosexual-o-no-serás” se evidencia en los relatos de las personas entrevistadas cuando refieren a las situaciones de acceso o permanencia laboral, que suelen estar atravesadas por un “pasar por...”. Una de las transgresiones más intolerables y más castigadas en nuestra sociedad es aquella que vulnera las rígidas normas del sistema sexo-género. Cuanto mayor sea la vulneración, mayor su castigo. En dichas situaciones, parecería que las personas LGBTIQ+ deben estar atentas a cumplir con esa conformidad. Frente a estas condiciones, algunas personas optan por ocultar su identidad o su orientación sexual en el ámbito laboral como estrategia de supervivencia, especialmente en contextos hostiles o fuertemente masculinizados. Esta “invisibilidad forzada” aparece como un costo subjetivo y político que limita la posibilidad de construir espacios de trabajo inclusivos y libres de discriminación. Sobre esta situación un entrevistado comentó: “por suerte cuando me presenté en el trabajo ya había transicionado a un varón trans, y nadie se dio cuenta, entonces me contrataron” (Varón trans, región NOA).

Esta situación se pudo observar en las entrevistas realizadas donde las problemáticas que aún siguen impactando a las ciudadanías LGBTIQ+ tienen su sustento en un esencialismo enmarcado en el “buen sexo”. Por ejemplo, desde la matriz heterocis, una mujer debe tener un cuerpo feminizado, una vagina y desear al sexo opuesto. Dentro de la multiplicidad de identidades y orientaciones sexuales en el colectivo LGBTIQ+ podemos observar un punto en común: todes discuten, no sólo con palabras sino también con su cuerpo y con acciones, con esa jerarquía esencialista. Siguiendo la idea de Gayle Rubin (1975), Butler (2006) menciona la inteligibilidad como concepto para distinguir los géneros “inteligibles” –en tanto hay un sentido de coherencia hetero-cis– de los géneros “incoherentes” o “discontinuos” que interrumpen o distorsionan la inteligibilidad hetero-cis. Al respecto un entrevistado señala: “cuando se enteraron que era un hombre trans, me hicieron... ahí empezó el problema. (...) [Una persona conocida] le dijo a la dueña quién era. Y entonces ahí empezó el problema. Fue una guerra total” (Varón Trans, región NOA).

Con relación a la cis-heterosexualidad obligatoria, recuperamos la noción de *cispassing* que refiere a la posibilidad de “pasar por” persona cis en espacios cissexualizados, constituyéndose en un “privilegio cissexual condicionado” (Serano 2016: p. 15). La autora concibe que en tanto verbos activos, pasar por y *passing* generan la falsa impresión de que es la persona trans, travesti la que activamente trabaja para parecer cissexual, cuando en lo concreto es la sociedad en general, y el público de cada momento en particular, quien activamente detenta una imperiosa necesidad de generizar a cada persona con la que se encuentre, para decidir si son varones o mujeres. En los espacios laborales se suele esperar, entonces, que los cuerpos de las personas LGBTIQ+ que se incorporan se adecuen a cierta hegemonía corporal binaria.

Otro punto reiterado en las entrevistas es la situación particular de las personas trans, especialmente las feminidades trans (travestis y mujeres trans), señaladas como el grupo más vulnerable dentro de la comunidad LGBTIQ+. Como expresó una entrevistada:

En lo laboral, yo te diría que para mí la diferencia, o no sé si la diferencia, pero veo diferencia entre las personas cis... Yo soy una mujer que me autopercibo mujer, ahí [en el ser cis] ya hay para mí una situación de privilegio que no la niego, como los gays o las maricas, que bueno son maricas y están más legitimadas, a mi modo de ver, que una persona travesti trans (Lesbiana, región Patagonia).

Con respecto a este punto, las corporalidades de las feminidades trans, terminología que utilizamos para nuclear identidades feminizadas como mujeres trans y travestis, resaltan la discusión con la inteligibilidad genérica a la que aludía Butler (2006). Una entrevistada travesti que trabaja en el ámbito educativo comenta: “nuestras identidades ya son una intervención en sí, ya sea para el estudiantado o para (...) la comisión directiva, les docentes” (Travesti, región Centro).

La perspectiva cisexista se rige por la vigencia de un régimen de inteligibilidad cultural que determina que los géneros inteligibles –es decir, los que son entendidos como normales y sanos– son “aquellos que en algún sentido instituyen y mantienen relaciones de coherencia y continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo” (Butler 2001: p. 45). De este modo, este enfoque tiende a pensar las identidades de las personas trans y travestis como “falsas”, ya que los géneros verdaderos serían aquellos que guardan coherencia con la genitalidad y que se correlacionan con un deseo sexual heteronormado, e incluso con la expresión de género. An Millet (2020) define al cisexismo como “un sistema complejo y totalizador capaz de hegemonizar la creencia de que las opiniones, las identidades, los deseos, las experiencias, los cuerpos; en suma, las vidas de las personas LGBTQI+, valen menos que los de las personas cis y a partir de esta idea arbitra una distribución desigual de violencias y privilegios” (Millet 2020: p. 9). De allí que la matriz cisexista impone barreras a las personas LGBTQI+ que imposibilitan el pleno ejercicio de su ciudadanía (Berkins 2004). Entre estas barreras que se hacen presentes en el ámbito laboral (y en las otras esferas de la vida cotidiana) se encuentran desafíos como la visibilidad y la perpetuación de estereotipos. A su vez, las condiciones de vida precarizadas y la exclusión social expone a esta población a múltiples vulneraciones que influye de manera directa en el acceso y permanencia laboral.

Es que pasa que si vos sos lesbiana [creen que] te querés levantar a todas las chabonas, como si nos gustaría todas las tipas y vos decís ‘pero no, no, tengo un gusto’. Pasa mucho eso, con los gays lo mismo” (Lesbiana, región Patagonia).

También tenés como determinadas especificidades dentro de las discriminaciones a las identidades que tenemos una expresión más sexogenérica masculina dentro de la identidad. Los hombres en el trabajo compiten con nosotros y eso tampoco está tipificado en ningún tipo de discriminación. O sea, imaginate que es difícil probar una discriminación de un hombre hacia una mujer en el ámbito laboral, plantearla como mujer sin hablar desde el punto

de vista de las identidades lésbicas. Plantear como mujer una situación de acoso laboral implica, en este contexto económico de precarización laboral, que podés perderlo (Lesbiana, región Centro).

La dificultad para visibilizar estas discriminaciones se agrava en identidades trans y no binarias. Por eso, cuanto más se transgreden las normas cisheterosexuales, parecería haber un terreno más fértil para convertir ese rechazo en una demanda política concreta. Así se explica que la urgencia por revertir la exclusión se centra particularmente en el colectivo travesti-trans y que haya derivado en políticas como la Ley de Cupo Laboral Travesti Trans.

Este reclamo también se relaciona con la necesidad de abordar etapas anteriores al empleo: el acceso a la educación, la salud y la capacitación. Como lo expresa una entrevistada:

Porque muchas veces se me ha preguntado: '¿Pero cómo no vas a saber manejar una computadora a esta altura de la vida?'. Es que yo nunca tuve una computadora. Yo antes de entrar acá, yo siempre pensaba en qué iba a comer o cómo iba a pagar el gasto (Travesti, región Patagonia).

A partir de lo descrito, resulta evidente que, a la hora de acceder y permanecer en el ámbito laboral formal, las personas LGBTIQ+ se encuentran con prácticas que están cargadas de violencias, prejuicios y estereotipos asociados a la diversidad sexogenérica. Estas prácticas encarnan prejuicios por razones de orientación sexual y/o identidad de género o su expresión, por lo que las personas entrevistadas sostienen que para no ser víctimas de acciones discriminatorias acuden a diferentes estrategias. Una de ellas es el ocultamiento, entendido como mantener en silencio su orientación sexual o identidad de género. Así lo corrobora el testimonio de un varón trans entrevistado:

Yo soy un varón trans, en mi lugar de trabajo actual (en el Ministerio de Salud) nadie sabe que soy trans, pienso que si se enteran no me tratarían igual, mis compañeros son muy machistas. Cuando me tuve que pedir los días por la intervención de reasignación de sexo, no pude usar mi licencia médica, tuve que mentir para que no se enteren (Varón trans, región NOA).

Finalmente, las barreras culturales e identitarias persisten: en el imaginario social, las personas trans no son asociadas a trabajos formales o educación superior, sino al trabajo sexual o al estilismo (Posso &

Furcia 2016). Estas representaciones, reforzadas por la exclusión estructural, son uno de los ejes a profundizar en futuras investigaciones, en tanto configuran una forma de violencia estructural que vulnera derechos humanos fundamentales.

El Estado ante la demanda de acceso laboral LGBTIQ+

La lucha del colectivo LGBTIQ+ en Argentina fue relevante en tanto visibilizó los conflictos de esta población referidos a la discriminación y estigmatización de la sociedad por su condición sexual, a la represión y detenciones arbitrarias por parte de las fuerzas de seguridad y a la ausencia de su condición como sujetos de derechos y de ciudadanía. Sin embargo, este cuadro de situación se ha visto modificado en distintos momentos socio-políticos de nuestro país, de acuerdo con la intervención del Estado a favor o en contra de la igualdad de derechos. Por ejemplo, en 1991 se reconoce la personería jurídica a la Comunidad Homosexual Argentina (CHA). Unos años después, en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el artículo 11, se introduce la figura de la discriminación por orientación sexual. Por su parte, la lucha por el VIH y la ley de sida de los años 90 se consolidó con la sanción de la Ley 23.798 en 1990, que declara de interés nacional la lucha para prevenir la transmisión del virus y estableció medidas de prevención, detección y tratamiento, lo que legitima la ciudadanización del colectivo homosexual. Del mismo modo, los edictos policiales comienzan a eliminarse en CABA en 1998. En 2002 se sancionó en la Ciudad de Buenos Aires la Ley de Unión Civil, un antecedente clave en la sanción del Matrimonio Igualitario (en 2010), impulsado por organizaciones como la CHA (Comunidad Homosexual Argentina) y la FALGBT (Federación Argentina LGBT+). Estas acciones dan cuenta de que el activismo logró vehicular sus demandas poniéndolas en la agenda política (desde manifestaciones públicas, la marcha del orgullo y la visibilización en los medios de comunicación, entre otras).

A partir de 2003, podríamos hablar de un Estado más “inclusivo”, ya que el nuevo gobierno¹ se caracterizó por presentar una postura ideológico-política diferente respecto a la valoración de las minorías sexuales, considerándolos como actores con plenos derechos. En consecuencia, atendió a los reclamos reivindicando su historia de lucha y convocó a las organizaciones integrantes del movimiento LGBTIQ+ a formar parte de

1 En el 2003, Néstor Kirchner asume como presidente.

políticas estatales. Es así que este Estado implementó simultáneamente varias líneas de acción, que son productos de la lucha de las organizaciones, movimientos y activismos, por lo que pone en su agenda política los derechos del colectivo de la diversidad sexogenérica; incluyó el tema en sus discursos públicos; institucionalizó estos derechos a través de la sanción de un conjunto de leyes e incorporó a la estructura gubernamental secretarías y direcciones específicamente referidas a los temas de género y sexualidad.² Al mismo tiempo, consideramos que se dio un proceso de cambio cultural en la sociedad que se expresó en una mayor aceptación de la diversidad sexual, producto y motor a la vez de la lucha del movimiento LGBTQ+ y de la política estatal en el período 2003-2015. Esta situación puede ser, por tanto, analizada desde el enfoque de la “estructura de oportunidades políticas” descrito por Eisinger (1973), al referirse a las condiciones de un sistema político particular que facilita la acción colectiva. De todos modos, en el contexto general de reconocimiento de este colectivo siguieron existiendo tensiones y conflictos, particularmente en distintas provincias, donde algunos estados continuaron con acciones represivas, legitimadas por las detenciones arbitrarias con la aplicación de los códigos de faltas y expresiones públicas en oposición a la reivindicación de derechos, incluyendo a aquellos promovidos a nivel nacional. En este sentido, las organizaciones del colectivo han impulsado un proceso sostenido de ciudadanía y reconocimiento estatal. Sin embargo, con respecto a la temática del trabajo, el vínculo entre activismo y Estado tiene características específicas: el Estado no es solo un espacio al que se le exige legislar o garantizar derechos, sino también un empleador directo, responsable de abrir y sostener espacios laborales para la población LGBTQ+.

Podemos considerar, entonces, que el Estado siempre está en un constante movimiento de tensión, ya que dependiendo de la fuerza política que asuma la gobernabilidad de nuestro país, se posibilita un escenario de garantías y ampliación de derechos o esta fuerza política se constituye en una amenaza y persecución hacia la población LGBTQ+, en particular, las clases populares y otros sectores sociales vulnerables, tal como sucede en la actualidad en nuestro país. De allí que el Estado siempre está, por acción u omisión, fijando una política.

2 Se crearon en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, las áreas: Diversidad Sexual, Mujeres y Perspectivas de Género. Dentro del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) se formaron observatorios contra la discriminación por orientación sexual. También en las provincias y municipios se crearon secretarías y áreas orientadas al tema del género y diversidad sexual.

A los fines de este trabajo se propuso abordar el rol del Estado desde las entrevistas, por ello las formulamos para el guión de entrevistas. Esta temática fue referenciada por les activistas entrevistades antes de que se la formuláramos. El activismo de la diversidad sexogenérica en Argentina ha impulsado y defendido la transformación de la legislación como herramienta principal para el reconocimiento de los derechos de la población LGBTIQ+. La ampliación de derechos que posicionó a Argentina como pionera en América Latina y el mundo, como la Ley de Matrimonio Igualitario en 2010 y Ley Identidad de Género en 2012, fue producto de luchas históricas de referentes activistas y colectivos de la población LGBTIQ+ que se rehusaron a permanecer en la condición de precariedad con respecto a su ciudadanía:

Creo que mi figura en cuanto a lo que es la diversidad, mi figura es Jáuregui, es como inevitablemente él, creo mucho en su visión de construir política pública más allá del individuo que queda, ¿no? Digo, Jáuregui hablaba de leyes, hablaba de legislar, hablaba de pensar proyectos y presentarlos (No binarie gay, región AMBA).

En términos generales, aparece un cierto consenso en reconocer las políticas de nuestro país como de avanzada, únicas en el mundo. Dentro de este consenso encontramos un amplio abanico de apreciaciones, desde las miradas más optimistas hasta las más críticas con respecto a la aplicación de políticas públicas en todos sus niveles y jerarquías:

Yo lo que quería traer es que las políticas estatales han sido muchísimas. Que por ahí no podemos dimensionar, en estos 5 o 6 años lo que ha pasado (Mujer heterocis, madre de infancia trans, región Patagonia).

[...] acá en [nombre de la ciudad], sí tenemos [políticas específicas]: existe el cupo laboral, tenemos una Dirección de Diversidad Sexual en la municipalidad. Existe también el programa municipal de VIH, que ese lo modificamos con una colega y, bueno, esta es la cuestión del cupo... ley de reparación integral travesti trans post dictadura (Varón cis marica, región Centro).

En este sentido, las demandas actuales de los activismos se orientan cada vez más a interpelar al Estado desde dentro, cuestionando sus propias prácticas institucionales, la falta de presupuesto o la resistencia de ciertos sectores administrativos.

El Estado, nada. Como siempre las activistas, militantes y el colectivo es el que está moviendo, el que está insistiendo, el que sigue golpeando las puertas que se nos cierran, un montón de cosas. Porque el Estado en sí te vende humo, vende humo y... Y sí, sí, sí, sí, le llaman a una de nosotras para la fotito para decir: 'Ay, somos re inclusivos' (Travesti, región NOA).

Esta idea del Estado como “vende humo” se repite entre entrevistadas y pone en evidencia una distancia entre el discurso inclusivo y la práctica efectiva. La crítica al Estado como empleador recorre gran parte de los testimonios: las personas activistas no sólo reclaman políticas públicas hacia afuera, sino también coherencia interna en las condiciones laborales de los organismos públicos, las universidades y las dependencias estatales.

En este sentido, se puede observar una discordancia entre el reconocimiento del avance legislativo y el bajo impacto en las condiciones de vida reales de la población LGBTIQ+. Las entrevistas analizadas muestran que, aunque existe un consenso en valorar el avance legislativo del país en materia de diversidad, persiste la percepción de que las leyes no alcanzan sin recursos, voluntad política y continuidad institucional. En el plano de las acciones concretas, los activismos se organizan territorialmente para monitorear la implementación del Cupo Laboral Travesti Trans (CLTT), visibilizar sus incumplimientos y promover su extensión a las provincias y municipios. También desarrollan estrategias de formación y sensibilización en espacios laborales, impulsan mesas intersectoriales con gobiernos locales y articulan con sindicatos o programas de empleo para fomentar la inclusión efectiva. Desde esta perspectiva, la acción activista funciona como un mecanismo de control y presión social sobre el propio Estado, que aparece como principal garante, pero también como primer responsable de la desigualdad. Sobre esto una de las personas entrevistadas sostiene lo siguiente:

Sin embargo, por momentos pareciera que no alcanza o pareciera que nada cambia porque en realidad creo que es hoy el Estado argentino quien no quiere o no puede o no sabe recuperar todo esto. Yo creo que la gran falla estatal Argentina está dada por la función administrativa, la legislativa y la judicial también. Pero creo que hoy, en realidad, uno reclama al Estado y piensa en los legisladores. 'No, chicos, es el presupuesto', es el presupuesto de la administración pública [lo que hay que reclamar] (Varón cis marica, región Centro).

De esta forma, refuerza la idea de que el Estado argentino ocupa una posición ambivalente: puede ser a la vez garante y obstáculo para

el cumplimiento de los derechos laborales del colectivo. No alcanza con la mera aprobación de las legislaciones correspondientes, sino que el cambio necesario para garantizar el cumplimiento de las leyes se basa en cuestiones como, por ejemplo, aumentar el presupuesto destinado a cada área de diversidad. Sobre esta cuestión, se pueden observar las desigualdades en el “Mapa GenerAR”, elaborado con información de 2022, acerca de las especificidades regionales del abordaje integral de las cuestiones de género y diversidad. Si bien tanto la creación de áreas de género y diversidad, secretarías y/o direcciones, como la implementación del cupo laboral travesti-trans y la aplicación de programas especializados son competencias que también les corresponde a los estados provinciales, un extendido reclamo dentro de los activismos LGBTIQ+ es por la inexistencia de un abordaje integral y uniforme en todo el país. Esta desigualdad de condiciones interregionales se agudiza aún más si se observa la distribución presupuestaria. Esta disparidad se reproduce aún en instituciones nacionales autónomas como las universidades públicas. A continuación, presentamos relatos de dos entrevistadas sobre dos universidades nacionales que incorporaron el cupo laboral travesti-trans y no lo implementaron.

- Porque vos sos de la [nombre de universidad nacional].
- Sí [responde la entrevistadora]
- Bueno [inaudible] Casa de herrero, cuchillo de palo. Porque ahí hay, hay una ley ahí también y hay que ocupar (Travesti, región Patagonia).

Que lo que trans-saberes hace, digamos, de alguna manera es articular estos dos saberes para poder producir. Y no producir solamente para el estudiantado y para el profesorado y para lo que es la [nombre de la universidad], sino también hay una cuestión que es para la población y en esto de crear herramientas, digamos, este... para, digamos, la sociedad en sí (Travesti, región Centro).

En cuanto al rol del Estado en el ámbito privado, se puede describir al aparato estatal como un “territorio desierto” y casi impenetrable, como lo es en garantizar el cumplimiento de la ley de cupo laboral trans. Este diagnóstico, compartido por la mayoría de les entrevistadas, refuerza la idea de que el Estado argentino ocupa una posición ambivalente: puede ser a la vez garante y obstáculo para el cumplimiento de los derechos laborales del colectivo.

Por otra parte, cuando se consultó a les activistas sobre su relación con el ámbito privado, no emergieron respuestas claras ni demandas enfáticas

en comparación con las críticas dirigidas al sector público y a la actuación estatal. Se observa, en este punto, un notable desencuentro entre las grupalidades activistas y el sector privado. Las escasas interacciones relatadas en las entrevistas dan cuenta de la dificultad del vínculo y de sus rispideces, muchas veces recayendo en la capacidad de agencia individual de cada activista o en acuerdos puntuales impulsados por gobiernos municipales con pequeñas y medianas empresas o entidades privadas.

Pero que la esencia del cupo que tiene que ver con esto de que sirva como para visibilizar o concientizar o tratar de que los ámbitos privados, empresas privadas, industrias, pymes, lo que sea, puedan contratar a personas travestis y trans, [que] no sucede aún. Hay algunos espacios que sí o empresas privadas, algunas pequeñas, por ejemplo, no sé, el supermercado [...] que hay dos, nada más, ha contratado a compañeras [...] porque tienen un beneficio quizás de la municipalidad (Travesti, región Centro).

En el ámbito privado desde la intervención individual, pero no como una política generalizada. Si no, viste, como bueno, vamos a tal lugar y hablamos. De hecho, bueno, una de nuestras compañeras trabaja acá en la fábrica de pasta. (Gay no binario, región AMBA).

Las pocas excepciones nombradas donde hay empresas con políticas internas orientadas a la población LGBTIQ+, sea desde contratación a la comunidad travesti trans o de capacitaciones, parecieran ser aquellas multinacionales con una firme bajada de las casas matrices radicadas en el exterior, usualmente Estados Unidos e Israel, entre otros países, como se explora con mayor detalle en el capítulo sobre ámbito empresarial. Se identifica esta excepción como una temática de investigación en sí misma, sobre el verdadero alcance y el impacto de estas acciones o si se trata de *pinkwashing*. Al respecto nos permitimos la duda acerca de esta estrategia empleada por empresas u organizaciones que buscan mostrarse progresistas, modernas y tolerantes por apoyar la diversidad sexual. Nos preguntamos si es una alianza necesaria o sólo se trata de un “lavado rosa”, una estrategia de marketing.

En resumen, la relación entre el Estado y el activismo LGBTIQ+ sobre las condiciones de trabajo es más compleja que en otras áreas como la salud o la educación. Sobre las demandas laborales de los activistas el Estado actúa como empleador, pero también como regulador y mediador en el mercado de trabajo. Por eso, el activismo no sólo le reclama la producción de políticas inclusivas, sino que también lo interpela en su propio

funcionamiento cotidiano: en la contratación, en el trato, en el reconocimiento de identidades, en la jerarquización de áreas de diversidad y en la estabilidad laboral de las personas trans y no binarias.

Es por esto que las demandas por trabajo decente e inclusión laboral se inscriben en una trama más amplia de lucha por la redistribución y el reconocimiento. Las estrategias de incidencia del activismo, que van desde la denuncia pública hasta la gestión de programas, ponen en evidencia que el empleo es hoy un terreno clave de disputa política. En esa disputa, el Estado ocupa un lugar central, no sólo como garante formal de derechos, sino como actor concreto cuya práctica cotidiana puede reproducir o transformar las desigualdades que dicen querer eliminar.

Conclusión: activismo y Estado, ¿tiene límites esta relación?

Cuando pensamos en la relación entre el Estado y los activismos LGBTQ+, partimos de una mirada crítica sobre el vínculo que establece este Estado capitalista con dichos movimientos. Consideramos que se trata de una relación compleja, atravesada por múltiples formas de opresión y explotación que configuran la dinámica de socialización dentro del sistema capitalista.

Se concibe al Estado como una relación social, pero la naturaleza relacional del Estado está especificada por su rasgo característico: la dominación (O'Donnell 2015). Esta dominación no es un atributo dado de manera natural, sino que debe ser construida y legitimada constantemente a través de dimensiones tanto materiales como simbólicas. Es decir, la política estatal necesita legitimarse socialmente. Dependiendo de la existencia y forma de organización que asuma el proceso, podemos pensar en términos de luchas o demandas sociales, y la concreción o materialización de dichos intereses en términos de conquistas. Este punto es esencial para comprender la relación que se establece con el activismo LGBTQ+ y el Estado.

A partir de esto nos preguntamos: ¿tiene límites la estrategia de reclamar derechos al Estado? Esta pregunta resuena con una cita de Lohana Berkins, activista trans, que invita a profundizar en esta reflexión:

parece contradictorio pedir garantías a un Estado que es el primer violador de los derechos humanos [...] se debe establecer un piso mínimo de igualdad para luego comenzar a debatir qué términos otorgar a esa ciudadanía (Figari 2017: p. 4)

Berkins sostuvo que el Estado vaciaba de contenido todas las luchas del colectivo **LGBTIQ+**, generando una cosmética de la *realpolitik*, más interesada en responder a lo políticamente correcto que en transformar de fondo las condiciones de vida del colectivo.

Todo eso demuestra que no vamos a avanzar mucho, que no hay una verdadera intencionalidad de cambio, sino que hay más bien un reacomodamiento de la *realpolitik* a lo políticamente correcto, para que no nos quedemos del todo fuera del mundo (Berkins 2013: pp. 91-96).

La recuperación del pensamiento de Berkins nos ayuda a complejizar el análisis: los derechos no se concretizan como tal si los individuos o grupos no pueden acceder a ellos. Argentina cuenta con leyes de avanzada en materia de sexualidad, muchas de ellas impulsadas históricamente por los feminismos locales (Ley de Educación Sexual Integral, Ley de Derechos Sexuales y Reproductivos, entre otras) y de diversidad sexogenérica (Matrimonio Igualitario, Ley de Identidad de Género). Sin embargo, ello no garantiza su efectiva legitimación ni aplicación homogénea en todo el territorio nacional. Al respecto, Rita Segato nos brinda claves analíticas para reflexionar sobre esta relación entre las organizaciones, el Estado y el porvenir. Esta autora sostiene que:

La lucha de los movimientos sociales inspirados en el proyecto de una 'política de la identidad' no alcanzará la radicalidad del 'pluralismo' que pretende afirmar a menos que los grupos insurgentes partan de una conciencia clara de la profundidad de su 'diferencia', es decir, de la propuesta de un mundo alternativo que guía su insurgencia (Segato 2007: p. 16).

El posicionamiento de Segato (2007) sostiene que la presión y la lucha de los movimientos sociales que reivindiquen las diferencias –sexogenéricas, en este caso– son esenciales para poder consolidar el camino hacia una ciudadanía plena. La relación Estado y activismo ha transitado por un proceso de avance en los marcos legislativos que ha tenido un fuerte impacto en la vida cotidiana de la población **LGBTIQ+**. Esto puede entenderse a partir del concepto de ciudadanía sexual, que visibiliza una dimensión clave del vínculo entre determinados grupos sociales y el reconocimiento estatal: la identidad y las sexualidades en su diversidad (Cabral 2003).

Retomando a Cabral, nos preguntamos entonces: ¿cuáles son las vidas vivibles? ¿Cuáles son los cuerpos que importan para la democracia

y cuáles permanecen en sus márgenes? En un intento exploratorio de respuesta sobre los límites de reclamar derechos al Estado, creemos que el punto central es el de los propios límites estatales al reconocimiento de lo diverso, así como los tiempos –más lentos o dilatados– que requiere su asimilación por parte del sistema.

En un intento de aproximarnos a una posible respuesta, quizás exploratoria aún, acerca de los límites de reclamar derechos al Estado, creemos que el punto que se plantea aquí es el de los propios límites estatales al reconocimiento de lo diverso y/o los tiempos de asimilación del sistema. Lógicamente, sólo podemos considerar en este caso los países favorables a la tematización positiva de la diversidad en el espacio público. Pero aún así, en tanto el Estado plantee desde el vamos los límites del sujeto a ser reconocida, o sea, el marco y hasta dónde podrá hacerse la demanda, y con respecto a qué derechos, obtura la propia existencia del sujeto como otro diverso, incluso, la construcción del propio sujeto ahora “reconocida”.

En este sentido, no sólo la diversidad sexual y de género está siempre en jaque, sino también lo racial-étnico y, sobre todo, los movimientos que poseen el potencial de cuestionar las bases del sistema neoliberal: jubiladas, campesines, desocupades, profesionales de la salud y la educación, trabajadores del campo popular, ambientalistas, entre otros.

Con relación a esto nos remitimos a val flores: “El problema de erigir al estado como el único frente de acción posible es que traduce cualquier agenda de un movimiento social en un programa de inclusión que pueda asimilarse sin mucha dificultad, constituyéndose en un mecanismo de control sexual y político” (Dabhar & Mattio 2020: 274). Desde nuestro punto de vista, compartimos este posicionamiento, pero también creemos importante y necesario no conceptualizar al Estado solamente como un aparato de control y vigilancia, desconociendo el contexto histórico local. Compartiendo con Dabhar y Mattio (2020), en el caso del colectivo LGBTQ+, podemos afirmar que el Estado, con el ascenso del kirchnerismo, tuvo un rol activo en la conquista de leyes y políticas igualitarias. Esto no significa desconocer las importantes luchas políticas protagonizadas por este activismo en la historia reciente de nuestro país. Tampoco deseamos incurrir en una simplificación de las estrategias de lucha desplegadas por el colectivo LGBTQ+, ya que nunca existió un único campo de batalla.

Referencias bibliográficas

- Berkins, L. (2004). Eternamente atrapadas por el sexo. En Fernández, J., D'Uva, M. & Viturro, P. (comps.), *Cuerpos ineludibles. Un diálogo a partir de las sexualidades en América Latina*, 19-24. Buenos Aires: Ají de Pollo.
- Berkins, L. (2013). Los existenciaros trans. En Fernández, A. M. & Siqueira Peres, W. (eds.), *La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales*, 91-96. Buenos Aires: Biblos.
- Butler, J. (2001). *El género en disputa*. Barcelona: Paidós.
- Butler, J. (2006). Regulaciones de género. *La ventana*, 3 (23), 7-36.
- Cabral, M. (2003). Ciudadanía (trans) sexual. Proyecto "Sexualidades salud y derechos humanos en América Latina". Artículo sobre Tesis Premiada, IESSDEH Universidad Peruana Cayetano Heredia. Recuperado de: <https://n9.cl/1l79vj>
- Cutuli, M. S. (2017). Antropología y Sexualidad: debates teóricos-metodológicos. Programa de asignatura correspondiente a la carrera de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <https://n9.cl/2xfwnu>
- Cutuli, M. S. (2022). Gestionar y parodiar el trabajo digno. Sobre la creación de alternativas a la prostitución para mujeres trans y sus complejidades. *Revista de Antropología Social*. Recuperado de: <https://doi.org/10.5209/raso.81077>
- Eisinger, P. (1973). The Conditions of Protest Behavior in American Cities. *American Political Science Review*, 67 (1), 11-28.
- Dahbar, V. & Mattio, E. (2020). Una agenda de derechos, ¿qué agenda de afectos es? Entrevista con val flores. *Heterotopías. Revista del Área de Estudios Críticos del Discurso*. Recuperado de: <https://n9.cl/b8k8a>
- Dubet, F. (2021). *La época de las pasiones tristes*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Espíndola, E. & Jara, A. (2024). Experiencias LGBTQI+ en el acceso y la permanencia laboral. *Revista de estudios regionales y mercado de trabajo, Nueva época*. Recuperado de: <https://n9.cl/aowwwr>
- Figari, C. (2017). Consideraciones sobre el Movimiento LBGT en Argentina. *Boletín Onteaiken*, (24), 30-39.
- Fuster Pravato, L. (2018). *Procesos de ciudadanía. Algunas reflexiones en torno a constituirse en sujetas de derecho*. Actas de las IX Jornadas de Investigación en Antropología Social Santiago Wallace. Recuperado de: <https://n9.cl/fqxt0>
- Gemetro, F. (2011). Lesbianidades. Algunas coordenadas historiográficas para entender la construcción del lesbianismo en Argentina. En Gutiérrez, M. A. (comp), *Voces polifónicas. Itinerarios de los géneros y las sexualidades*, 91-117. Buenos Aires: Ediciones Godot.
- Hiller, R. (2013). El activismo de la diversidad sexual en Argentina. *Ciencia Hoy*, 23. Recuperado de <https://n9.cl/z48fzt>
- Millet, A. (2020). Cissexismo y salud. Algunas ideas desde otro lado. Puntos suspensivos Ediciones, colección Justicia Epistémica. Trabajo Social Global – *Global Social Work*, 11, e21497

- Moreno, A. (2008). La invisibilidad como injusticia. Estrategias del movimiento de la diversidad sexual. En Pecheny, M. Figari, C. & Jones, D. (comps.), *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina*, 217-243. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- O'Donnell, G. (2015). Estado, democratización y ciudadanía. En Chudnovosky, M. (comp.), *Capacidades estatales. Diez textos fundamentales*, 25-58. Argentina: CAF.
- Posso, J. L. & Furcia, A. L. (2016). El fantasma de la puta-peluquera: Género, trabajo y estilistas trans en Cali y San Andrés Isla, Colombia. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, (24), 172-214.
- Rubin, G. (1975). El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. *Nueva antropología*. Recuperado de <https://n9.cl/jbvroz>
- Serano, J. (2016). *Whipping Girl. A Transsexual Woman On Sexism And The Scapegoating Of Femininity*. Berkeley: Seal Press.
- Sebreli, J. J. (1997). Historia secreta de los homosexuales en Buenos Aires. En Sebreli, J. J., *Escritos sobre escritos, ciudades bajo ciudades*, 275-370. Buenos Aires: Sudamericana.
- Segato, R. L. (2007). *La nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Buenos Aires: Prometeo Libros.